

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 20 NOVIEMBRE 2018 – 17:00 HORAS**

En Conchalí, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 17:21 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René de la Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
3. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
4. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ
5. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
6. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
7. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
8. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

1. RAÚL OPAZO URTUBIA
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. DANIEL BASTIAS FARIAS
4. ALICIA TORO YAÑEZ
5. RAÚL OPAZO URTUBIA
6. FELIPE BENAVIDES
7. FERNANDO SEPÚLVEDA VALDÉS
8. ANGELA ASÚN SALAZAR
9. NEFTALI PASTEN BARRA
10. CARMEN GLORIA ZUÑIGA

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DIRECTOR DIDECO
DIRECTOR INSPECCIÓN GENERAL
DIRECTORA DE TRÁNSITO
DIRECTOR DE DIMAO
DIRECTORA DE OBRAS**

CORESAM

- 1.- LORETO CONTRERAS CONTRERAS.
- 2.- RODRIGO FERNANDEZ

**SECRETARIO GENERAL CORESAM
DIRECTORA DE SALUD**

CITACION

1. Cuenta.
2. Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Servicio para la aplicación y Actualización del Registro Social de Hogares en Acciones de Gabinete y de Terreno, Segundo Llamado" id 2581-25-lq18. Con el oferente Santiago Eduardo Avalos Villablanca, por un monto mensual de \$5.289.000. (Art.65 letra J Ley N° 18.695).
3. Presentación Modificación de Convenio Fase III, Programa Quiero Mi Barrio Eneas Gonel.
4. Presentación Acuerdo del Contrato de Concesión para el Servicio de Recolección y Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchalí 2016-2020, sancionado por Decreto Exento N° 1177, de fecha 29.10.18.
5. Presentación Propuesta de Intervención Espacios Comunes Estaciones de Metro y su Entorno.
6. Entrega Observaciones a los Instrumentos año 2019 (Art. 82 letra A Ley N°18.695)
7. Varios.

COMPLEMENTO CITACIÓN

1. Aprobación Plan Anual de Salud 2019
2. Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad 2018" ID: 2581-28-LE18, con el oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA., por la suma de \$24.840.000 (I.V.A incluida). (Art. 65 letra J Ley N° 18.695).
3. Informa entrega en comodato de bicicletas a la Quinta Comisaría de Conchalí.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 17:21 horas, del martes 13 de noviembre 2018 da inicio la sesión Extraordinaria.

PRIMER TEMA **CUENTA**

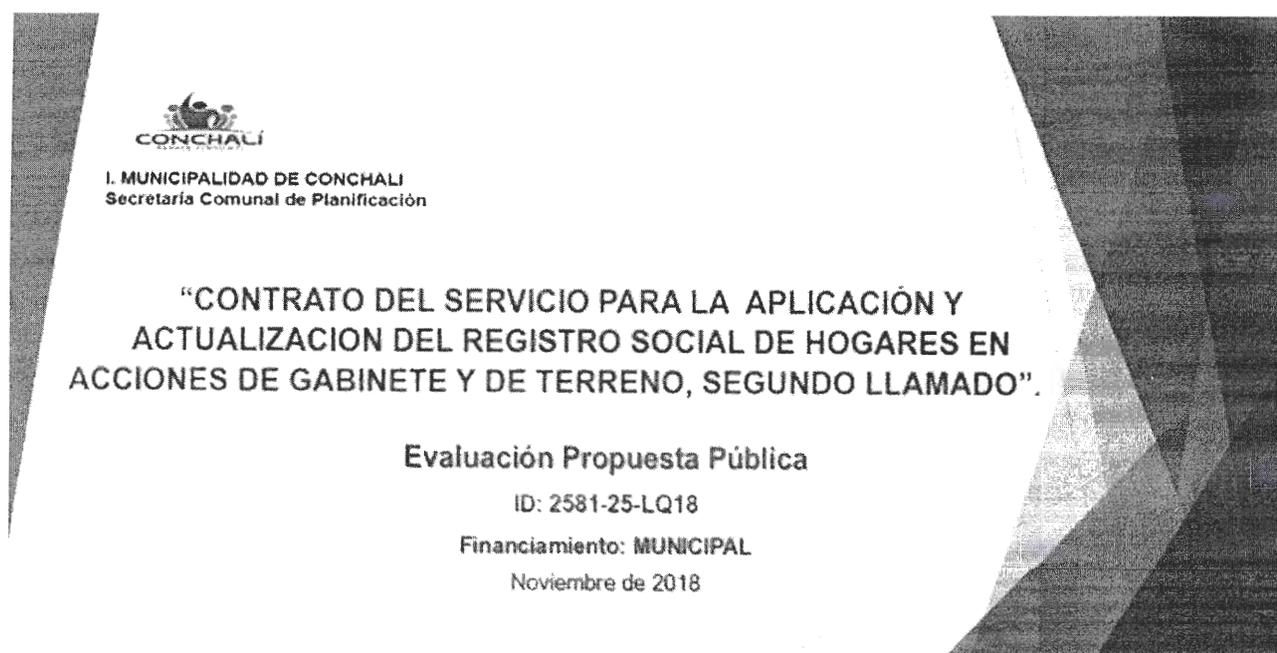
1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Extraordinaria de 14.11.18.
2. Carta del Cuerpo de Bomberos de la comuna de Conchalí - Huechuraba, solicita subvención para el año 2019.
3. Memorándum N°1206, de la Dirección Desarrollo Comunitario, responde petición de la concejala señora Natalia Sarmiento M., sobre Programa de Discapacidad 2018, sus objetivos, beneficiarios y atenciones.
4. Memorándum N°483 de Secretaría Municipal, informa sobre registro y transmisión Comisiones de Trabajo del Concejo.

La **Concejala Sra. Grace Arcos M.**, pide la palabra al señor Alcalde.
Hace mención al Memorándum N°483, durante la Comisión de Salud, me llega este memorándum en donde se solicita no transmitir las sesiones de comisión, al respecto se me permite seguir insistiendo nuevamente con este tema en distintos espacios tanto como adentro o fuera del concejo, sin embargo quisiera hacer algunas precisiones, primero en este memorándum se obvia un elemento que me parece muy relevante que dice alusión al día 17.01.17 el Concejo Municipal aprobó por una unanimidad, poder transmitir a través de vía streaming las sesiones del Concejo Municipal, cosa que hoy todavía no sucede a casi dos años de esto, sin embargo es importante precisar que esto no es tema meramente normativo o que se reduzca netamente al tema de la ley ha habido distintos casos legales que se ciñen críticamente con la ética, por ende esto no se trata solamente de lo exclusivamente normativo y quien crea que es un debate el tema de la transmisión de sesiones públicas en distintos espacios públicos, considerando la demanda de transparencia que exige la gente, a mí me llama la atención que la institucionalidad se resista a actuar bajo la supervisión de la ciudadanía, yo me pregunto ¿Cuál es el temor?, ¿Qué es lo que quiere ocultar?, incluso usted Alcalde dijo que no era un sujeto político, me llama la atención que usted siga repitiendo esta práctica, me llama la atención que no quiera romper esta acción de hacer política entre cuatro paredes, yo quiero resaltar la transparencia que debe tener toda acción pública, en consecuencia creo que es necesario que nos desafíemos y que todos los actores de la comunidad, del concejo, estemos en estrecho vínculo con la transparencia del actuar público y particularmente quiero emplazarlo a usted señor Alcalde para que deje de relativizar mencionando que se trata de un tema presupuestario, yo para transmitir ocupe solamente mi celular que tiene internet, no hice mayor gasto presupuestario, para poder transmitir tiene que ver con voluntades políticas.

SEGUNDO TEMA

Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública “Servicio para la aplicación y Actualización del Registro Social de Hogares en Acciones de Gabinete y de Terreno, Segundo Llamado” id 2581-25-lq18. Con el oferente Santiago Eduardo Avalos Villablanca, por un monto mensual de \$5.289.000. (Art.65 letra J Ley N° 18.695).

El **Alcalde señor René De La Vega**, da la palabra al profesional de Secpla Daniel Arce quien expone de acuerdo a la siguiente presentación:





Antecedentes Administrativos:

- ▶ 1.1 Por Decreto Exento N° 1.143, del 22 de octubre del 2018, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para llamar a la propuesta pública en evaluación.
- ▶ 1.2 Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, se publicaron el día 22 de octubre del 2018, en el portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl, identificados con el ID N° 2581-25-LQ18.
- ▶ 1.3 En el proceso de licitación, se recibieron consultas por parte de los oferentes, a través del portal de compras públicas, las cuales fueron respondidas oportunamente, de acuerdo al calendario publicado en dicho portal. Lo anterior fue sancionado a través de Decreto Exento N° 1.204 del 06 de noviembre del 2018.



Objeto de la Contratación:

Ejecución del servicio: "SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y DE TERRENO", el cual consiste en la aplicación en terreno los instrumentos del Registro Social de Hogares (ingreso al RSH, actualización módulo de vivienda, cuestionario de personas en situación de calle) y realizar el trabajo de gabinete relacionado con actualización y rectificación del formulario del Registro Social de Hogares, así como también la actualización, rectificación y complemento de los datos de las bases administrativas del Ministerio de Desarrollo Social que inciden en la calificación socioeconómica de la familia.



Resumen Apertura y Admisibilidad

En esta propuesta pública, se presentó un(1) oferente, de acuerdo al detalle siguiente:

OFERTA	RESUMEN	OFERENTE
1	OFERTA ACEPTADA	SANTOS ANÍBAL VILLALBA

Observaciones Apertura:

Santos Aníbal Villalba. Oferente presenta inconsistencia en el año de inicio de Actividades en los documentos presentados "formulario de inscripción de inscripción de actividades" y "página de pantalla de su situación tributaria del portal de Servicio de Impuestos Internos".

El Día 11-14- 2018 a las 15:16:01 horas, a través del portal de compras públicas, se le solicitó al oferente aclarar observación de Comisión de Apertura. El proponente respondió el día 11-14 - 2018 a las 18:52:50.

La Comisión de Apertura aceptó la declaración del oferente y decide descontar 5 puntos de la evaluación final, según se establece en numeral 11.4 de las Bases Administrativas.

Sin observaciones al acto de apertura en el portal.



Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas evalúa los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realiza la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- 1) Patricio Saavedra Muñoz, director de DAF (s).
- 2) Raúl Opazo Urtubía, Secretario Comunal de Planificación.
- 3) Felipe Benavides Bañados, Director de Desarrollo Comunitario.



Criterios de Evaluación

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1º	OFERTA ECONÓMICA (Precio)	50
2º	EXPERIENCIA	45
	A) Experiencia del Oferente (50%) • Años de Experiencia. • Número de Contratos Ejecutados.	
	A) Experiencia del Personal (50%) • Años de Experiencia del Jefe de Campo. • Años de Experiencia de los Encuestadores.	
3º	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	5
TOTAL PONDERADORES		100%



Criterio N°1: Oferta Económica 50%

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta y la de menor precio, se asigna según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación Precio Ofertado} = \left[\left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 \right] * 0,5$$

Oferentes	Oferta Mensual Suma Alzada Exenta de IVA	Oferta Mínima	Puntos	Ponderación	Puntaje Final
Santiago Avalos Villablanca	\$5.289.000.-	\$5.289.000.-	100	50%	50



Criterio N°2: Experiencia 45%

En este componente se evalúa la experiencia comprobada en la ejecución de contratos de la misma naturaleza del objeto de esta licitación pública, mediante certificados que acrediten la experiencia informada en los formatos N° 3 y N° 4.

Sub-factores del Criterio:

1. Experiencia del Oferente (50%)
2. Experiencia del Personal (50%)

Puntaje Criterio N° 2 Experiencia:

$$\text{Puntaje Experiencia} = (\sum \text{Puntaje Sub Factores 1 y 2}) * 0,45$$


Criterio N°2: Experiencia.
SUB CRITERIO N° 1: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (50%)
SUB FACTOR N° 1: Años de Experiencia (40%)

Se evaluarán los años de experiencia de los oferentes, contabilizados a partir del inicio del contrato de la experiencia más antigua acreditada. El puntaje está dado según el siguiente orden:

Tramo	Puntaje
Más de 7 años de experiencia	100
De 5 a 7 años de experiencia	70
De 3 a 4 años de experiencia	50
De 1 año a 2 años de experiencia	20
Menos de 1 año o no tiene o no acredita experiencia	0

Oferentes	Experiencia Más Antigua	Años de Experiencia	Puntos	Ponderación	Puntaje Final
Santiago Avalos Villablanca	Mayo 1999	19	100	40%	40


Criterio N°2: Experiencia.
SUB CRITERIO N° 1: EXPERIENCIA DEL OFERENTE (50%)
SUB FACTOR N° 2: Número de Contratos Ejecutados (60%)

En este sub factor se evaluará la cantidad de contratos ejecutados por el oferente, en los últimos 5 años, contados desde la fecha de apertura de la licitación hasta la fecha de inicio de contrato, los cuales deben ser de la misma naturaleza del objeto de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramo	Puntaje
4 contratos y más	100
3 contratos	70
2 contratos	50
1 contrato	20
No presenta Contratos o no tiene experiencia	0

Oferentes	N° de Contratos Ejecutados	Puntos	Ponderación	Puntaje Final
Santiago Avalos Villablanca	1	20	60%	12


Criterio N°2: Experiencia.
SUB CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA DEL PERSONAL (50%)
a) SUB FACTOR N° 1: Experiencia del Jefe de Campo (60%)

Se evaluarán los años de experiencia del jefe de campo contabilizado a partir del año de desempeño de sus funciones como tal, de acuerdo a la siguiente tabla:

Tramo	Puntaje
Más de 7 años de experiencia	100
De 5 a 7 años de experiencia	70
De 3 a 4 años de experiencia	50
De 1 año a 2 años de experiencia	20
Menos de 1 año o no tiene o no acredita experiencia	0

Oferentes	Experiencia Más Antigua	Años de Experiencia	Puntos	Ponderación	Puntaje Final
Santiago Avalos Villablanca	2000	15	100	60%	60


Criterio N°2: Experiencia.
SUB CRITERIO N° 2: EXPERIENCIA DEL PERSONAL (50%)
b) SUB FACTOR N° 2: Experiencia de los Encuestadores (40%)

Se evaluarán la cantidad promedio grupal de años de experiencia de todos los encuestadores ofertados, la cual se contabilizará a partir del año de inicio en la ejecución de contratos en servicios de encuestaje con instrumentos de estratificación social. Según la siguiente fórmula:

$$\text{Evaluación Experiencia de los Encuestadores} = \left(\frac{\text{Años de Experiencia Promedio Evaluada}}{\text{Máximo Año de Experiencia Promedio Evaluada}} \right) \cdot 100 \cdot 0,4$$

Oferentes	Promedio de Años de Experiencia	Puntos	Ponderación	Puntaje Final	
Santiago Avalos Villablanca	Encuestadores: María Seguel Chávez Berta Cubillos Contreras	15	100	40%	40



Criterio N°2: Experiencia. PUNTAJE TOTAL

El puntaje total del Criterio Experiencia del Personal se obtendrá a través de la siguiente Fórmula

$$\text{Puntaje Total Criterio Experiencia del Personal} = (\text{Puntajes Ponderados Sub Criterios 1 + 2}) * 0,45$$

Oferentes	Puntaje Sub Criterio 1	Puntaje Sub Criterio 2	Puntaje Total	Ponderación	Puntaje Ponderado
Santiago Avalos Villablanca	25	50	100	45%	34,20



Criterio N°3: Condiciones de Empleo y Remuneraciones (5%)

Se dará la máxima ponderación a la oferta que considere el mayor pago de remuneración bruta promedio al personal ofertado para la ejecución del servicio, según lo indicado por los oferentes en el Formato N° 4. Sólo se considerará la remuneración del personal indicado en el punto N° 3 de las Especificaciones Técnicas.

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Remuneración Promedio Evaluada}}{\text{Máxima Remuneración Promedio Evaluada}} \right) * 100 * 0,05$$

Oferentes	Promedio de Remuneración	Puntos	Ponderación	Puntaje Final
Santiago Avalos Villablanca	5707,743	100	5%	5



Puntaje Total

- ▶ El Puntaje final de las ofertas evaluadas resulta de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONOMICA (50%), EXPERIENCIA (45%) y CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (5%).
- ▶ Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje obtenido de las ofertas evaluadas:

OFERENTE	PUNTAJES PONDERADOS			Cumplimiento de Requisitos	Puntaje Final
	Oferta Económica 50%	Experiencia 45%	Condiciones de Empleo y Remuneraciones 5%		
Santiago Avalos Villablanca	50	34,20	5	-5	84,20



PROPUESTA

- ▶ En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone aprobar la solicitud de adjudicación y de la suscripción de contrato de la licitación pública **CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA APLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES EN ACCIONES DE GABINETE Y DE TERRENO, SEGUNDO LLAMADO**, con ID N° 2581-25-LQ18, al único Oferente en la evaluación, a saber:
- ▶ **Nombre:** Santiago Avalos Villablanca
- ▶ **R.U.T.:** 6.332.131-1
- ▶ **Precio Mensual:** \$5.289.000.- suma alzada, exento de IVA.
- ▶ **Vigencia de Contrato:** 36 meses.

El **Alcalde señor René De La Vega**, da la palabra a los concejales.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, hace una consulta con el traspasó a la al Registro Social de Hogares, yo entendí que era un sistema de cruce de datos, en donde los vecinos podían ir actualizando los datos a través de la página web, entonces la lógica era antes que habían encuestadores Ficha Cas, encuestadores, vehículos y digitadores, esos eran los servicios que pagábamos, entonces no logro entender bien que pagamos ahora, por un monto de \$5.289.000 en donde aparecen dos personas a \$700.000 mensuales de aproximadamente un \$1.500.000, el resto que estamos pagando?

La **profesional Asistente Social Sr. Juana Cisterna Olivares.**, comenta que este tema que se hacía antes, aplica para un tema de encuesta de terreno para persona, personas en situación de calle y el otro trabajo en oficina para modificar los datos de las bases administrativas del Ministerio de Desarrollo Social, porque a veces no se ajustan a la realidad, en este nuevo sistema se atiende una gran cantidad de público, se están pagando dos cosas trabajo de gabinete y en terreno, además de un jefe de campo que es una profesional, un digitador, dos personas que están en la oficina, la revisora y las encuestadoras el Sistema pertenece al Ministerio de Desarrollo Social, se atiende de manera presencial y por vía web.

El **Alcalde señor René De La Vega**, informa que en la Dirección de Dideco se instaló un Tótem es un sistema, para complementar las funciones del Registro Civil y Chile Atiende para sacar rápidamente la clave única.

La **concejala María Guajardo S.**, consulta por los funcionarios que integran la comisión evaluadora.

El **concejal Rubén Carvacho R.**, consulta quien elige a la comisión evaluadora, en cada una de las licitaciones.

El **Administrador Municipal Raúl Opazo U.**, responde que el Secretario Municipal da fe para la apertura y la comisión de evaluación, además de los directores con más alto grado y la Unidad Técnica, quienes la integran son: Carmen Zúñiga De Kartzow Directora de Obras Municipales, Felipe Benavidez Bañados Director de Desarrollo Comunitario y quién les habla.

Se aprueba por una unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Servicio para la aplicación y Actualización del Registro Social de Hogares en Acciones de Gabinete y de Terreno, Segundo Llamado" id 2581-25-lq18. Con el oferente Santiago Eduardo Avalos Villablanca, por un monto mensual de \$5.289.000. (Art.65 letra J Ley N° 18.695).

TERCER TEMA

Presentación modificación convenio fase III QUIERO MI BARRIO ENEAS GONEL

El **Alcalde señor René De La Vega**, da la palabra para exponer a las profesionales Luz Guerrero, Muriel Maureira y Chantal Márquez, del Programa de Recuperación de Barrios Eneas Gonel, quienes efectúan presentación en Power Point entregada a cada concejal y que forma parte integrante de la presente acta.

El **Alcalde señor René De La Vega**, Aprovechando que estamos hablando del programa Quiero Mi Barrio, solicito dar a conocer a los concejales la situación de la cancha, para el conocimiento del concejo, por parte de los profesionales a cargo del programa.

El **concejal Raúl Valdés A.**, he visto el proceso cuando era una cancha de tierra, se agradece que el colegio pueda ocupar el recinto para actividades.



CONTEXTO HISTÓRICO

ANTECEDENTES:

DECRETO 611 (11 MAYO 2016)

APRUEBA CONTRATO CONCESIÓN PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES EN CONCHALI 2016 – 2020, ESTABLECE INICIO DEL CONTRATO EL 15 DE AGOSTO 2016.

DECRETO 1.359 (8 SEPT 2016)

MODIFICA CONTRATO CONCESIÓN PARA SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y DE FERIAS LIBRES EN CONCHALI 2016 – 2020, ESTABLECE INICIO DEL CONTRATO EL 15 DE AGOSTO 2016.

PROBLEMÁTICAS CON EL INICIO DEL CONTRATO E INSTALACIÓN DE CONTENEDORES DEBIDO AL RETRASO EN EL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN QUE DEBÍA REALIZAR LA DIDECO.



MARCO JURIDICO

El Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (s) informa a la Dirección de Asesoría Jurídica que este Contrato "Concesión para Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y de Ferias Libres en Conchali 2016-2020", se estaba cumpliendo en una forma distinta como estaba contemplado en las Bases Administrativas por causas exógenas que relata (rechazo de la comunidad al servicio contenerizado)

2.- El Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato (S) informa en el mes de Abril lo señalado precedentemente, no obstante, afirma que la empresa mantiene el total de los recursos humanos, materiales y equipamiento para el servicio en conformidad a lo establecido en el contrato y que a pesar de las dificultades ha cumplido con el contrato en forma permanente, esto es, el retiro de los residuos sólidos domiciliarios.



MARCO JURIDICO

3.- Que, la **Dirección de Asesoría Jurídica** a través de informes en derecho N° **16, 22, 27 y 33 del año en curso** es categórica en señalar que, **si bien es cierto, no se ha dado cumplimiento literal** a lo establecido en las bases administrativas y especificaciones técnicas, **la municipalidad de Conchalí ha cumplido con la función privativa contemplada en el artículo 3°, letra f), de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la empresa, ha prestado el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios que fue el objeto de la licitación**, además, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 34.125, de 2001; 1.943, de 2004 y 31.353, de 2006, ha reconocido la necesidad de que las municipalidades adopten las medidas que resulten pertinentes para que la **continuidad del servicio de aseo no se vea afectada por circunstancias que han impedido el cumplimiento de los trámites requeridos para la concesión del referido servicio.**



MARCO JURIDICO

4.- En razón de todo lo expuesto se hizo necesario explorar la mejor solución ya que no se podía seguir operando con esta situación de hecho, que no era imputable a la Municipalidad ni a la empresa, sino que se debió, a una cuestión de hecho, cual es el rechazo de la comunidad de Conchalí al servicio de contenerizado.

En este contexto se analizaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas llegando a las siguientes conclusiones:

A.- Que la Modificación no tenía cabida porque se refiere a incrementar o disminuir servicios y proporcionalmente el precio. Además, resulta imposible desagregar los montos de cada partida por su naturaleza suma alzada.

C C

F

11



MARCO JURIDICO

B.- Ante estos acontecimientos se decidió luego de múltiples reuniones internas y con la empresa elaborar un **protocolo de acuerdo para la aplicación práctica de la concesión** por el rechazo de la comunidad sin alterar los elementos de la esencia del mismo: precio, vigencia, naturaleza de los servicios.

Solo se efectuaron ajustes en el objeto del contrato, por cuanto este instrumento (en su totalidad) formalizó la situación de hecho acaecida en el cumplimiento de los servicios, que nos mantenía a las partes en una situación compleja. Por otro lado, los hechos que dan origen a esta situación no son imputables al contratista ni a la municipalidad.

C C

F



UNIDAD TÉCNICA:

ESPECIFICACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

El Contrato con la con la empresa TRANSFICH Ltda., contempla los siguientes servicios:

- Servicio de recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios (R.S.D.) de características mixtas a través de dos métodos de Recolección puerta a puerta con camiones carguío trasero, también conocido como servicio casa a casa. Y recolección a través de contenedores.
- Servicio de levante de voluminosos.
- Servicio de Aseo Ferias Libres.



ESTADO DE SITUACION DE LOS SERVICIOS CONCESIONADOS

Servicio de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios: Si bien el servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, presenta una cobertura del 100% este no se está ejecutando en la forma que estipula el contrato y en sus respectivas Bases técnicas.

servicio de recolección de R.S.D. se debería prestar en dos modalidades, 60% con el sistema de "Puerta A Puerta" y el 40% restante con el Sistema Contenerizado este último servicio mediante la instalación y operación de 510 contenedores.;

el sistema opera con **331** contenedores (verificado por la Dirección de Control de terreno), abarcando aproximadamente el 20% del servicio de recolección en vez del 40% que estipula el contrato.



El 20% restante del servicio de recolección de residuos que no ha sido posible prestar mediante el sistema de contenedores y carguío lateral, se ha debido cubrir con el servicio de Puerta a Puerta, mediante el servicio de dos camiones recolectores de carga trasera, que dispuso la empresa por su propia iniciativa sin solicitar la visación del inspector técnico. No obstante, la empresa lo dispone para la continuidad del servicio, en vista de la imposibilidad de la instalación de contenedores CUMPLIENDO CON EL 100% DE COBERTURA.



Por su parte los servicios de Aseo de Ferias Libres y de Recolección de Voluminosos no presentan inconvenientes, prestándose en la forma que estipula el Contrato.



DECRETO EXENTO Nº1177

FORMALIZACIÓN DEL AJUSTE DEL RETIRO RSD

RETIRO CONTENERIZADO LATERAL 20% → 334 CONTENEDORES
MANTENIENDO 2 C Y 1 LC

RECOLECCIÓN PUERTA A PUERTA 80% → 8 CAMIONES
AUMENTO DE 2 C

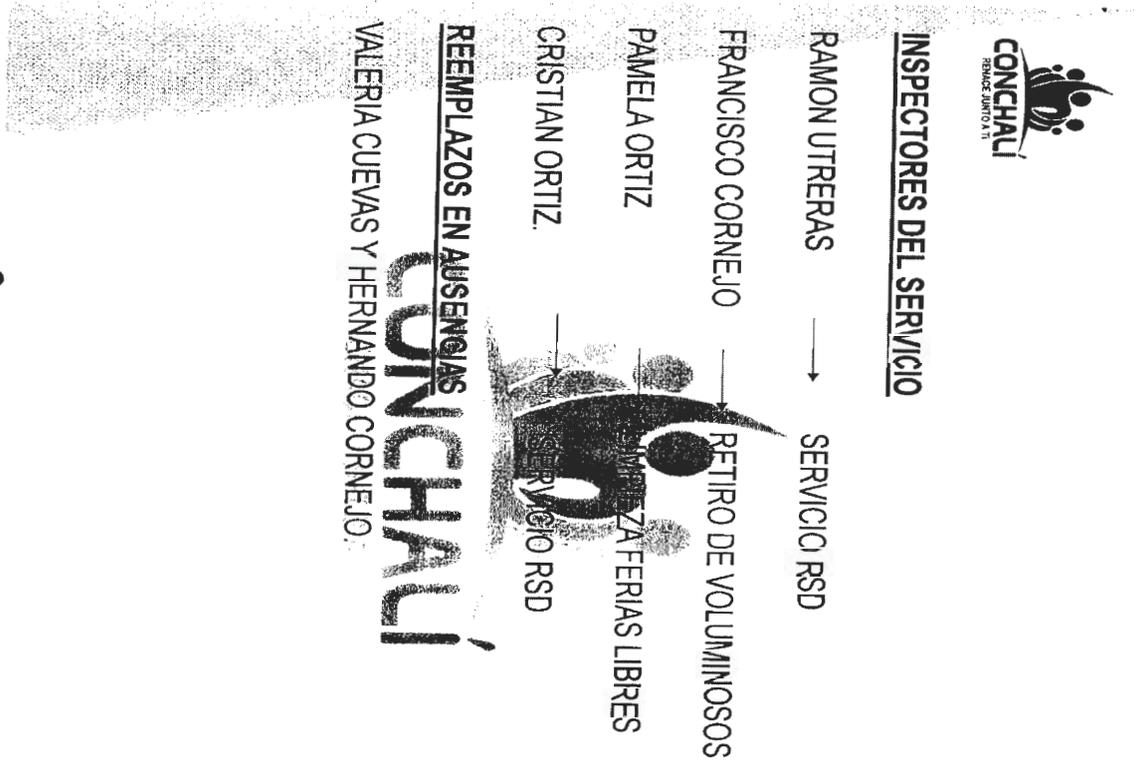
LIMPIEZA FERIAS LIBRES → AUMENTO DE 10 A 16 BARREDORES
CON LA FINALIDAD DE CONFORMAR 2 EQUIPOS



TODO LO QUE INCLUYE EN LAS BASES Y EL CONTRATO SE MANTIENE
SIN VARIACIONES.

RENACE JUNTO A TI





El **Alcalde señor René De La Vega**, solo para complementar se insistió al 100% para que el servicio sea puerta a puerta, la empresa dijo que no, ya que habían invertido en nuevos camiones. Tratamos de solucionar los problemas actuales, en donde pasaba un camión por una vereda y luego otro por la otra vereda, dentro del ajuste 80/20, mencionando el 20 restante se incorporan contenedores, fuera del puerta a puerta que se realiza en algunos sectores.

La **concejala Paulina Rodríguez G.**, pregunta si los vecinos del sector están de acuerdo con la instalación de los contenedores.

La **Directora (S) Valeria Cuevas F.**, indica que el levantamiento de información se realizó precisamente con los vecinos del sector, con la finalidad de eliminar los microbasurales, cabe señalar que aún se encuentran trabajando en terreno en conjunto con los vecinos afectados.

La **concejala Grace Arcos M.**, Las intervenciones que se han hecho no realiza ninguna autocritica, Sr. Neftalí me parece inoportuno y es poco prudente responsabilizar a los candidatos políticos, ya que los vecinos hacen sus criticas del estado deplorable de los contenedores y la suciedad constante del entorno de la comuna, yo he visto contenedores dañados sin la tapa de arriba, que suceden cuando los contenedores rotos, cuando están sin ruedas, etc. Eso propicia a los microbasurales a ensuciar el medio ambiente, hay que ser rigurosos que se cumplan el contrato de la mantención de los contenedores, ya que el municipio tiene las condiciones para mejorar el servicio que le empresa realiza.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, quiero decir que me parece súper claro que han presentado, y me queda claro que el municipio ha buscado cuidar el propio patrimonio y no tengo discusión sobre ese tema. Lo que a mí me hace ruido, porque yo creo que una cosa es el sistema y otra es quien opera el sistema, o la empresa como tal y yo creo que tenemos un problema, tenemos que ser súper franco en asumirlo, para no ser tan categóricos me merece la duda, que los contenedores sean lavados eficientemente, porque lo que uno observa cuando transita es que los contenedores ofrecen un mal aspecto, es verdad lo que dice Grace faltan tapas que están chorreadas y quemados algunos, entonces yo digo, una pregunta súper practica señor Director si hay un excedente de contenedores, se supone que están nuevos, ¿Por qué no se reponen? Y lo otro que se dice es que los contenedores se lavan a diario, yo creo que deberían certificarse, a qué hora se lavan, como se lavan, si se reponen las tapas, etc. Aquí hay diversos vecinos presentes, si ustedes van a dos cuadras de aquí en la comuna de Independencia, tienen un sistema similar y ahora van por el sistema total de la comuna al 100% y ahora uno ve que no hay contenedores quemado, chorreados y deteriorados, observa que es un sistema que opera amigablemente en zonas residenciales, industriales, etc. La pregunta es ¿Por qué aquí no puede ser igual?, aquí me van a decir que los vecinos son incultos, que tiene mala práctica, entonces pongámonos de acuerdo porque el sistema no funciona, yo tengo la sospecha que la empresa no está a la altura de tener un sistema como pensamos y donde observamos claramente que no le pone todo el esfuerzo técnico y profesional para sostener el sistema. aunque sea el 20% entonces yo piso por su intermedio

El **Director de Aseo y Ornato Neftalí Pasten L.**, Indica que no está de acuerdo con lo que plantea el concejal Carlos Sottolichio, ya que en la calle Pérez Cotapos tuvieron que retirar los contenedores al igual que el sector de Vivaceta, el problema es el mismo que presenta la comuna de Independencia por la presencia de microbasurales. Para nuestra comuna si hay reposición de contenedores, y se agregan inspectores, para la fiscalización de reposición y limpieza de los contenedores a la brevedad posible.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, el día 8 de mayo pedí un análisis jurídico y técnico para evaluar poner término a este contrato, lo plante en esa fecha, el costo de este contrato son \$144.000.000.- mensuales platas municipales, yo fui minoría vote en contra, tengo el documento que el Ex Alcalde Sr. Carlos Sottolichio me paso en esa época cuando estábamos en plena discusión que dice que “el sistema que entregaremos es un óptimo funcionamiento”, era lo que estaba publicitando, dos años después cambia. Yo creo que la reflexión que haces tú ahora, debiste haberla hecho con exhaustividad en su minuto con el equipo técnico, hoy día estamos tratando de arreglar algo que funciona mal desde el inicio, este contrato se votó en marzo del 2016, a pesar que ahora estabas en contra, mande correos al Sr. Alcalde de la época tome contacto con las Juntas de Vecinos, la primera reunión que se hizo con la Junta de Vecinos se hizo en agosto del 2016, por lo tanto, los factores, exógenos que usted plantea Sr. Carlos Sottolichio que dice que ahora dudamos de esta empresa, vuelvo con la frase “Se espera un funcionamiento óptimo” del contrato que se va a suscribir, desde ese punto de vista Sr. Alcalde yo creo que para el municipio es una tremenda lección, no puede quedar solo como un ajuste de contrato, yo no sé en qué sector de la Juanita Aguirre y Huechuraba están contentos los vecinos, yo sé que en Altona y que en varios lugares hay malestar de parte de los vecinos, salvo Granada veo conformidad por parte de los vecinos, hace una semana atrás en Marcela con La Coruña los contenedores estaban esqueléticos, no tenían tapas, entonces desde el punto de vista, si lo que pretenden del óptimo funcionamiento de esta comuna, es que debemos tomar mejores medidas, si teníamos instalados de 230 a 510 contenedores, era evidente desde el principio que sería un mal servicio, uno cuando va hacer una licitación debe hacer un análisis, usted Sr. Alcalde dice que la empresa seguirá cobrando los \$140.000.000.- que se hizo un ajuste de la obligatoriedad de 510 contenedores a un número más objetivo yo me reservo ese derecho, en el informe de marzo del 2016 en ninguna parte habla de la comunidad, nosotros tenemos una comunidad del 18% población de Adulto Mayor, que estaba acostumbrada a poner su bolsita en la reja, la obligamos a que deba cruzar una avenida para dejar la basura, nos metimos en la cultura de las personas, fue una mala decisión insisto esta es mi primera reacción, yo pedí por escrito que se informara de este acuerdo, lo que están proponiendo es algo grande, sino me equivoco es el contrato más caro que tiene la Municipalidad.

El **concejal Raúl Valdés A.**, yo espere hasta el último, yo vivo en la U.V N° 38, Sra. Valeria usted dice que no hubo reparo de los vecinos, fíjese que los vecinos de la U.V N°38 ya normalizamos todo, yo me levanto en la mañana y veo fea toda mi población y me acostumbre a verla fea todos los días. Los 5 o 7 contenedores que hay están llenos de colchones, veladores, maderas, etc. Pasa el camión de la basura se lleva todo, pasan 10 minutos y otra vez está lleno y viene gente de otros sectores a votar basura. No se han lavado los contenedores Sr. Neftalí esa es la verdad y las 2 veces que se han lavado es porque yo lo he solicitado. Ahora como le digo yo a mis vecinos que seguiremos con el mismo sistema por dos años más.

QUINTO TEMA

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN DE ESPACIOS COMUNES ESTACIONES DE METRO Y SU ENTORNO

El **Alcalde señor René De La Vega**, da la palabra al Secretario Comunal de Planificaciones y la Directora de Tránsito y Transporte Público, quienes exponen en razón de presentación entregada a cada concejal y que forma parte integrante de los presentes:

El **Alcalde señor René De La Vega**, da la palabra a los concejales.

La **concejala Grace Arcos M.**, se refiere a que en la estación de Metro Vivaceta, hay preocupación por los vecinos para hermostrar la estación y su entorno.

El **Alcalde señor René De La Vega**, explica que no tiene acceso a la Estación Vivaceta, ya que esos terrenos pertenecen a Metro y no se puede acceder, ya que Metro no lo permite, al igual que le estación de Cardenal Caro, no obstante, de igual forma se trabajara en su entorno como más iluminación, señalética, seguridad por parte de Carabineros de Chile y Seguridad Ciudadana, ver la posibilidad de estacionamiento, accesos seguros, pavimentación de calles y mejorar las veredas, para todas las estaciones de metro en nuestra comuna, solicita a los concejales revisar en detalle la propuesta, ya que están contra el tiempo para realizar las obras de mejoramiento para cada estación de metro.

La **Presidenta de la Junta de Vecinos N°9**, menciona que la estación de Metro Vivaceta será una de las más abandonadas, solicita al Sr. Alcalde René De La Vega que se acerque a la superficie del metro ya que no es amigable como se encuentra la estación, además de la preocupación del muro de la ferretería, se necesitan árboles, pavimentación de veredas y calles, además de más seguridad para los transeúntes.

La **Directora de Tránsito Ángela Asún S.**, comenta que se vio el tema de seguridad vial y hay ítems que no están a su alcance como pavimentación y semáforos, se trabajara en demarcación de calles, soleras y bolardos estos últimos para que los vehículos no se estacionen en el ingreso de las casas y el comercio. El problema principal son los accesos a vehículos particulares, taxis, etc.,

plusvalía en su entorno y el avalúo fiscal de sus propiedades, sin embargo Metro si nos debe explicaciones, porque se eliminó la estación el Cortijo, del plano original, además de los acceso a las estaciones me refiero a las escaleras y en hermosear las estaciones.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, coincide con la preocupación de la Presidenta de la Junta de Vecinos por la Estación Vivaceta solicita al Alcalde darle prioridad. Y agrega, que esta situación la viene planteando desde hace mucho tiempo, de cómo nos preparamos para esto, como se enfrentara el impacto que tendrá para la comuna, que no se ve reflejado en el plan de gestión.

El **Alcalde señor René De La Vega**, solicita alterar el orden de la tabla, se pasa al punto N°3 del complemento de Citación.

TERCER PUNTO DEL COMPLEMENTO

ENTREGA EN COMODATO DE BICICLETAS A LA QUINTA COMISARÍA DE CONCHALÍ.

El **Alcalde señor René De La Vega**, hace mención a la modificación presupuestaria en virtud al seguro del vehículo de Seguridad Pública, ese dinero se invirtió en beneficio de seguridad para la comunidad, por un monto aproximado de \$5.000.000.-, se realiza la compra de 15 bicicletas para hacer entrega a Carabineros de Chile, en su labor contra la delincuencia.

El **Capitán Miguel Jiménez Hernández**, comenta que hace un año se utilizaron bicicletas recicladas donadas por el Sr. Alcalde, los resultados fueron buenos, dando procedimientos por diversos delitos bajo “el factor sorpresa”, este método se llama silencioso, lo cual ha traído buenos comentarios por parte de la comunidad. La llegada de estas nuevas bicicletas será beneficioso para la institución y la comunidad.

El **Alcalde señor René De La Vega**, se retoma el orden de la tabla.

PUNTO SEXTO

ENTREGA DE OBSERVACIONES A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AÑO 2019

El **Alcalde señor René De La Vega**, da la palabra al **Administrador Municipal**.

El **Administrador Municipal Raúl Opazo U.**, manifiesta que conforme al calendario de discusión de los instrumentos de gestión año 2019, corresponde que se formulen las observaciones que los concejales estimen

Hacen entrega de sus observaciones los concejales Sr. Alejandro Vargas (52 observaciones) y Sr. Carlos Sottolichio (referido al Presupuesto Municipal) menciona que lo enviara a través de correo electrónico, posteriormente las concejalas Sra. Grace Arcos (referente al Plan Anual de Gestión y Presupuesto) y Sra. María Guajardo (en el área de cultura).

El **concejal Sr. Alejandro Vargas G.**, hace 2 observaciones importantes:

- Tema Ordenanzas, regular el tema de construcción de piezas de manera indiscriminada, la propuesta no hace mención sobre aquello, sobre el tema de las inversiones.
- Tema La Seguridad, también a principio de año hice una propuesta para que buscaran la alternativa para buscar una nueva comisaría en la zona sur poniente de nuestra comuna, tampoco hay ninguna línea sobre eso.

Estas 2 observaciones están en las 52 observaciones que son iniciativas que se han planteado.

PRIMER PUNTO DE COMPLEMENTO

APROBACIÓN PLAN ANUAL DE SALUD 2019.

El **Alcalde señor René De La Vega**, da la palabra a la **concejala Grace Arcos, Presidenta de la Comisión de Salud.**

Se hace entrega a cada concejal de documento elaborado por el área d Salud de Coresam relativo a las observaciones formuladas en comisión de Salud al Plan Anual de Salud 2019

La **concejala Grace Arcos M.**, realizamos dos comisiones la primera fue el día 13.11.18 donde principalmente se desarrollaron las observaciones estuvo presente los concejales Sr. Vargas y quien les habla además de los Representantes de Coresam, directores, trabajadores del Área de la Salud, yo en verdad me había comprometido a entregar la semana pasada el informe no puede, sin embargo hoy traigo un resumen, son observaciones que parten del reconocimiento del trabajo que se ha realizado en el Área de la Salud, personalmente manifesté que tengo legítimas diferencias políticas con la gestión y principalmente críticas hacia el trato con los trabajadores, en otras áreas de la salud, si se ha avanzado de parte de esta consejería y la comisión, se dio cuenta de una valoración positiva del trabajo que se ha realizado en este ámbito las observaciones van con temas cuantitativos, datos que faltaban incorporar alguno de ellos, la mayoría fueron con respuesta positiva hay un par que no está incorporado aun los sigo solicitando vía solicitud, sin embargo

Farmacia Comunal, cuestión que el año anterior no venía incluido y otras cosas más que apuntan a fortalecer el Área de la Salud, Thomas hizo entrega de la síntesis de la comisión, también el Director hace respuesta favorable a las observaciones, por lo cual la comisión tiene la disposición de aprobar el Plan de Salud.

El **concejal Alejandro Vargas G.**, solo agradecer el trabajo de la Presidenta de la Comisión de Salud y a la contra parte, me gusto el método que utilizaste Grace, dentro de las observaciones esta super detallado, yo me sumo a los que ha dicho Grace, tengo el testimonio de vecinos, por diversas razones el Área de la Salud a mejorado, entonces desde el punto de vista la observación es a potenciar y pensar en grande, así que felicitaciones presidenta.

La **concejala Grace Arcos M.**, solo hacer una incorporación Sr. Alcalde, que es necesario revelar y reconocer que este trabajo que es necesario revelar y reconocer que este trabajo que se realiza del Área de la Salud en comparación a lo que no se realiza en el Área de Educación, por dos años consecutivos en el Área de Educación no dan respuesta a lo que si se plantea en comisión a diferencia de lo que si se hace con salud, repito tengo una visión critica con varios aspecto y diferencias políticas.

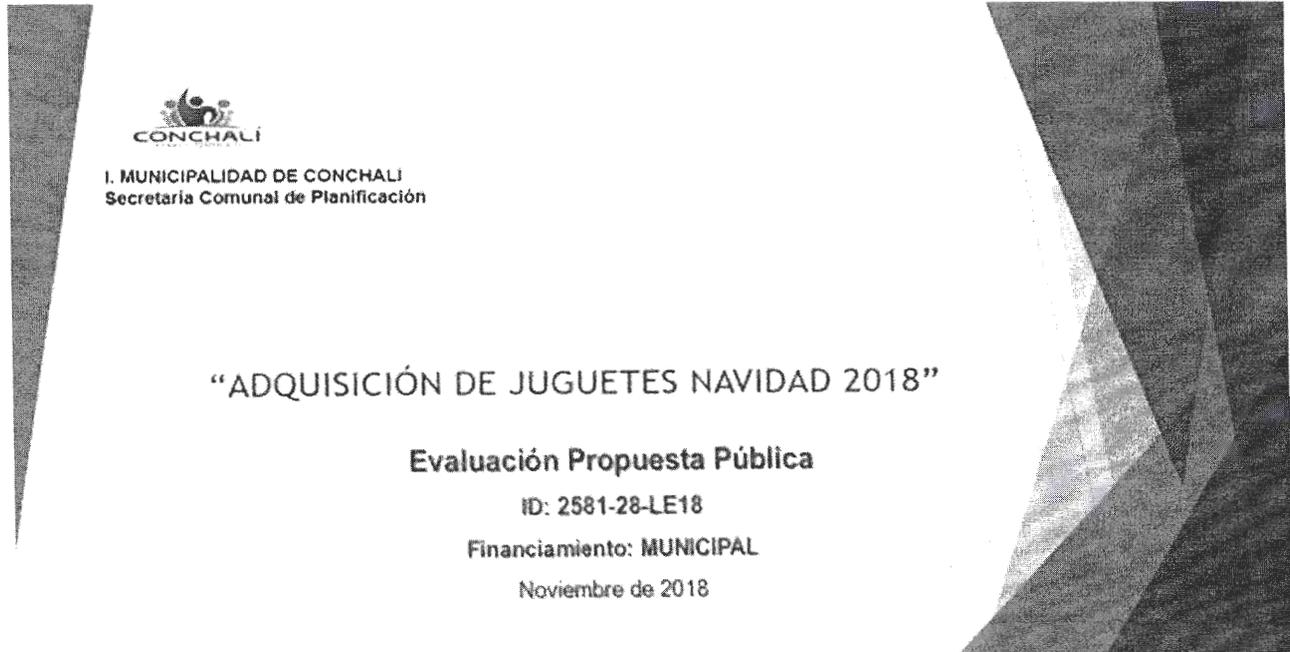
El **concejal Carlos Sottolichio U.**, esta de acuerdo con el Plan de Salud, solicita al Sr. Alcalde que se publiquen las votaciones a publique las votaciones a favor de los concejales, como se ha hecho costumbre de publicar que los concejales hemos votado en contra en algunas materias, yo pido que por este medio publiciten también que podamos votar positivamente cuando se cumple con la debida información, requisitos básicos que están en la ley, producto del PADEM para todos los asistentes, es que no se cumplió taxativamente con lo que solicito el concejo y en un aspecto muy importante, se refiere a la ley de lo que debe contener una documentación que se llama Plan de Educación de la comuna y por eso este concejo lo voto en contra, entonces ahora por su puesto cuenta con mi voto para aprobar esta materia.

Se aprueba por una unanimidad de los presentes el Plan Anual de Salud 2019.

SEGUNDO PUNTO DE COMPLEMENTO

Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Publica “Adquisición de Juguetes de Navidad 2018”, con el oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA, por la suma de \$24.840.000

El **Alcalde señor René De La Vega**, da la palabra al profesional Daniel Arce, quien expone:





Antecedentes Administrativos:

- ▶ 1.1 Por Decreto Exento N° 1.215, del 08.11.2018, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para llamar a la propuesta pública en evaluación.
- ▶ 1.2 Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, se publicaron el día 08.11.2018, en el portal de compras públicas: www.mercadopublico.cl (el Portal), identificados con el ID 2581-28-LE18.
- ▶ 1.3 En el proceso de licitación se recibieron tres consultas por parte de los interesados, a través del Portal, las cuales fueron respondidas oportunamente y sancionadas en el Decreto Exento N°1.238, del 14.11.2018.



Objeto de la Contratación:

- Adquisición de 18.000 juguetes para niños y niñas de la comuna de Conchalí entre 0 meses a 7 años con 11 meses, incluyendo personas con capacidades especiales, para programa de Navidad 2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los cuales deben ser debidamente rotulados y embalados, de acuerdo a bases de licitación.



Resumen Apertura y Admisibilidad

En esta propuesta pública, se presentó un (1) oferente, de acuerdo al detalle siguiente:

OF.	RESULTADO	OFERENTE
1	OFERTA ACEPTADA	KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.

Observaciones:

Acto de apertura electrónica: sin observaciones.

Observaciones en la apertura del Portal: No hay.



Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas evalúa los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realiza la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:

- 1) Patricio Saavedra Muñoz, director de DAF (s).
- 2) Raúl Opazo Urtubía, Secretario Comunal de Planificación.
- 3) Felipe Benavides Bañados, Director de Desarrollo Comunitario.



Criterios de Evaluación

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN SUBCRITERIOS
1°	OFERTA ECONOMICA (Precio)	60%
2°	EXPERIENCIA	30%
	- Años de Experiencia: 50%	
3°	- N° de Contratos ejecutados: 50%	10%
	PLAZO DE ENTREGA	
TOTAL PONDERADORES		100%



Criterio N°1: Oferta Económica 60%

Se evalúa la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considera la relación entre cada oferta económica y la de menor precio, de manera tal, que el mayor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio.

$$\text{Puntaje de Evaluación Precio Ofertado} = \left[\left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 \right] \times 0,6$$

Oferente	Oferta Total \$ (c/IVA)	Oferta Mínima	Puntos Fórmula	Ponderación	Puntaje Ponderado
KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.	24.840.000	24.840.000	100	60%	60



Criterio N°2: Experiencia 30%

En este componente se evalúa la experiencia comprobada en la ejecución de contratos de la misma naturaleza del objeto de esta licitación pública, mediante certificados que acrediten la experiencia informada.

Sub-factores del Criterio:

1. Años de Experiencia (50%)
2. N° de Certificados (50%)

Puntaje Criterio N° 2 Experiencia:

$$\text{Puntaje Experiencia} = (\sum \text{Puntaje Sub Factores 1 y 2}) \times 0,30$$



Criterio N°2: Experiencia.

SUB CRITERIO N° 1: AÑOS DE EXPERIENCIA (50%)

Se evalúan las ofertas de acuerdo a lo informado en certificados, asignando puntaje al oferente de acuerdo a la tabla siguiente

RANGO EXPERIENCIA (AÑOS)	PUNTAJE
5 o más	100
3 a menos de 5	70
1 a menos de 3	40
Menos de 1, sin experiencia o no presenta	00

Oferente	Años de Experiencia	Puntos Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.	12	100	50%	50



Criterio N°2: Experiencia.
SUB-CRITERIO N° 2: N° de Certificados (50%)

En este criterio, el análisis se basa en el número de certificados acreditados presentados, el cálculo de puntaje está referido a la siguiente tabla:

RANGO DE CERTIFICADOS	PUNTAJE
Mayor a 6	100
De 5 a 6	70
De 3 a 4	50
De 1 a 2	30
Sin experiencia o no presenta	00

Oferente	N° de Certificados	Puntos Tabla	Ponderación	Puntaje Ponderado
KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.	16	100	50%	50



Criterio N°2: Experiencia.
PUNTAJE TOTAL

El puntaje total del Criterio Experiencia del Personal se obtendrá a través de la siguiente Fórmula:

$$\text{Puntaje Total Criterio Experiencia del Personal} = (\text{Puntajes Ponderados Sub Criterios 1 + 2}) * 0,30$$

Oferente	SUBCRITERIO 1 + SUBCRITERIO 2	PONDERACIÓN	Puntaje Ponderado
KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.	100	30%	30



Criterio N°3: Plazo de Entrega (10%)

Se evalúa la oferta de acuerdo a lo informado como plazo de entrega, en días hábiles, y la oferta de menor plazo. Se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left[\frac{(\text{Oferta M\u00ednima})}{(\text{Oferta Evaluada})} * 100 \right] * 0,10$$

Oferente	Plazo en días hábiles	Puntos Formula	Ponderación	Puntaje Ponderado
KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.	3	100	10%	10



Puntaje Total

- ▶ El Puntaje final de las ofertas evaluadas resulta de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONÓMICA (60%), EXPERIENCIA (30%) y PLAZO DE ENTREGA (10%).
- ▶ Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje obtenido de la oferta evaluada:

Oferente	Puntaje Criterio Económico	Puntaje Criterio Experiencia	Puntaje Plazo de Entrega	Descuento Cumplimiento Requisitos	Total Puntaje Ponderado
KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.	60	30	10	00	100



PROPUESTA

- ▶ En consideración a todo lo señalado precedentemente, se propone aprobar la solicitud de adjudicación y de la suscripción de contrato de la licitación pública «ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD 2018», ID Chilecompra: 2581-28-LE18, al oferente evaluado, a saber:
- ▶ Nombre: KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA.
- ▶ R.U.T.: 76.460.190-4.
- ▶ - Valor total adjudicado: 18.000 juguetes, según detalle, equivalente a \$24.840.000 (I.V.A. incluido).
- ▶ - Plazo de Entrega: 3 días hábiles.
- ▶ - Objeto de la Contratación: Adquisición de juguetes de Navidad para su entrega en sectores vulnerables de la comuna, según Bases Administrativas, las Bases Técnicas, normativa vigente del rubro y anexos publicados en el Portal.



DETALLE DE JUGUETES SOLICITADOS.

NINAS			
Tramos de edades	JUGUETES	COOIGOS	CANTIDAD
De 0 a 11 meses	CASCABEL X 4	LB55898	325
	SET BAÑO C MAMADERA JUGO	LB038904	325
De 1 año a 2 años	MUÑECO BLANDITO	LB08575	825
	GUITARRA MUSICAL	LB038724	825
De 3 a 4 años	VARITA CON LUZ	LB023370	1.100
	MUÑECO C CUNA	LB008749	1.100
De 5 a 6 años	SET COCINA	LB76867	1.100
	MUÑECA PRINCESA	LB012752	1.100
De 7 a 7 años 11 meses	BOLSO NIÑA	KJ090	1.075
	SET PULSERA	LB020686	1.075
Personas con capacidades especiales	PELUCHES	KJ003	150
Totales			9.000
NINOS			
Tramos de edades	JUGUETES	COOIGOS	CANTIDAD
De 0 a 11 meses	SET COMIDA C MAMADERA	F002	325
	CASCABEL COCHE	LB008113	325
De 1 año a 2 años	BALDE C/ACC	LB038948	825
	ANIMAL ENCAJE	LB038938	825
De 3 a 4 años	CAMION	LB023194	2200
De 5 a 6 años	CAMIONETA	LB023392	1.100
	CAMION C/MOTOS	LB023156	1.100
De 7 a 7 años 11 meses	LANZA AGUAS	LB038736	1.075
	PELOTA DE FUTBOL	KL161	1.075
Personas con capacidades especiales	TOALLA MANO CON CEPILLO	TM-1	150
Totales			9.000

La concejala Grace Arcos M., consulta si hay criterio de tope de edad para los juguetes, además de que para la próxima oportunidad los juguetes no sean sexistas, ya que hay que mirar por la diversidad ante lo cual debe ser una mirada amplia.

La concejala María Guajardo S., valora que se incluyan a los niños con capacidades especiales.

La Unión Comunal, menciona que la elección de los juguetes se hizo a través de consultas a los vecinos encargados de cada junta, además solicita que la entrega sea equitativa.

Se aprueba por una unanimidad de los presente la Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad 2018", con el oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA, por la suma de \$24.840.000

SEPTIMO PUNTO VARIOS

El Alcalde señor René De La Vega, da la palabra a los concejales, estos solicitan que se escuche al Presidente de la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N°14 y al Sindicato de taxistas.

que áreas verdes hace su trabajo, pero no es suficiente, los vecinos quieren hacer manifestaciones por las promesas no cumplidas, solicita a la Dirección de Aseo y Ornato limpiar la sede, donde se forman malezas.

El **Alcalde señor René De La Vega** se han hechos los trabajos para agilizar las obras, no ha llegado la respuesta del Gobierno Regional, no obstante esta gestión esta trabajado en ello.

El **Sindicato Independiente de Taxis II SINDETÁX Área Norte II**, solicitan paradero de uso exclusivo para los entornos de paraderos de las estaciones de metro el **presidente Sr. Alejandro Manquez**, expone que el pasajero este más seguro a través del reconocimiento del móvil y los taxistas, además de ofrecer un buen servicio al vecino de la tercera edad y con movilidad reducida, están en desacuerdo con un paradero libre, por las malas prácticas de las mafias de taxistas, además de pérdidas de objeto de los pasajeros.

El **Alcalde señor René De La Vega** pregunta si el Sindicato realizará alguna inversión en el lugar, así también presentar una propuesta por estación para ser estudiada.

El **presidente Sr. Alejandro Manquez**, menciona en colocar un paradero cómodo con techo para los meses de lluvias, tienen visto donde instalar los paraderos sin perjudicar las vías exclusivas de solo buses y son varios sindicatos asociados a la federación, desean trabajar con la municipalidad.

El **concejal Alejandro Vargas**, hace una denuncia por los colectivos piratas, el sindicato podría ser un buen socio para la seguridad y orden de la comuna.

El **Alcalde señor René De La Vega**, se retoma la sesión para el tema Varios.

La **concejala María Guajardo S.**, Solicito peticiones y solo llevo un informe del Área de la Mujer, pero solicite que se expongán los temas, vuelve a presentar las peticiones no contestadas con fecha 28 de agosto por el programa del área de la cultura y biblioteca municipal.

La **concejala Grace Arcos M.**, Consulta si la Sra. Lucia Hiriart es hija ilustre de la comuna de Conchalí, es información que circula en redes sociales. Además, solicita que comunicaciones use criterios que correspondan a la hora de informar lo que sucede en el concejo.

El **Alcalde señor René De La Vega** responde que si se está viendo el tema de la cámara para transmitir las sesiones de los concejos, además de que la Sra. Lucia Hiriart, desconoce esa situación, solicitara a Secmu informe.

El **concejal Carlos Sottolichio U.**, hace mención al documento del Secretario Municipal, en donde se debe abstener de transmitir por que debe haber un reglamento, pero la Ley no inhibe a que no se haga, esa fue una solicitud hecha hace dos años, se solicita que se transparente la información tratada en la sesión.

El **Secretario Municipal Daniel Bastias F.**, indica que se solicitó que esa materia estuviera regulada por el reglamento de sala.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 20:50 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 20 DE NOVIEMBRE

ACUERDO N° 146/2018

Se aprueba por una unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Servicio para la aplicación y Actualización del Registro Social de Hogares en Acciones de Gabinete y de Terreno, Segundo Llamado" id 2581-25-lq18. Con el oferente Santiago Eduardo Avalos Villablanca, por un monto mensual de \$5.289.000. (Art.65 letra J Ley N° 18.695).

ACUERDO N° 147/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Anual De Salud 2019.

ACUERDO N° 148/2018

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Adquisición de Juguetes de Navidad 2018" ID: 2581-28-LE18, con el oferente KRISH CHILE IMPORTACIONES LTDA., por la suma de \$24.840.000 (I.V.A incluida). (Art. 65 letra J Ley N° 18.695).



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal